

RCS-SE-02-04-2024



**POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

2024

UNIVERSIDAD PENÍNSULA DE SANTA ELENA

**POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

Toda institución de educación superior que busca y propicia en forma sostenida el aseguramiento de la calidad, requiere tener políticas de calidad generadas en forma participativa y consensuada, que orienten el accionar institucional presente y futuro y que además sean de aplicación obligatoria por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

A continuación, Políticas de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Universidad Estatal Península de Santa Elena,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en relación al Principio de Calidad, el Art. 93, contempla que “El principio de calidad establece la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad establece: “Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de Educación Superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones

en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 96, del Aseguramiento interno de la calidad, considera que, "El Aseguramiento interno de la Calidad de la Educación Superior, es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior”.

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 26.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior contempla que, “El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en coordinación con los otros organismos de educación superior, implementará el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

La evaluación de la calidad se realizará según la periodicidad establecida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y deberá considerar aspectos y criterios que definen la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de las condiciones institucionales.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá espacios participativos para los actores del sistema en todas las etapas del proceso.

Los resultados de las evaluaciones realizadas a las instituciones de educación superior por parte del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, así como las que realicen agencias extranjeras de acreditación de carreras y programas serán de carácter público”.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal Península de Santa Elena en el Art. 7 referente a los Fines, contempla que, “Son fines propios de la Universidad Estatal Península de Santa Elena – UPSE, en adición a los declarados en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Superior para el Sistema de Educación Superior del Ecuador, dada su naturaleza los siguientes:

- d) Propiciar la formación de alta calidad ética, humanística, profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores/as e investigadores/as, comprometidos con las necesidades locales para contribuir al logro de una sociedad más justa, equitativa y altruista, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad”

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal Península de Santa Elena en el Art. 70.- Comisión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad contempla que “Es el órgano colegiado encargado de asesorar en la creación e implementación de políticas que busquen el aseguramiento de la calidad en las funciones sustantivas de la Universidad considerando los estándares de los modelos de evaluación vigentes”.

Que, la Universidad la Universidad Estatal Península de Santa Elena, debe poseer políticas de aseguramiento de la calidad orientadas a la formación y educación para la libertad, la democracia y el desarrollo de proyectos con profunda responsabilidad social. En este marco, es necesario fortalecer la autonomía universitaria, la investigación

científica, el cogobierno institucional, la rendición de cuentas como expresiones del compromiso social, la transparencia, la ética y el humanismo;

Que, es necesario contar con políticas de aseguramiento de la calidad que orienten los procesos de gestión institucional, que permitan potenciar la calidad de acuerdo con sus objetivos, cumpliendo referentes de calidad institucional, sus carreras y programas, los cuales son la base de los procesos de evaluación interna, para la búsqueda de la excelencia en el marco de la mejora continua;

RESUELVE:

Expedir las

POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Objeto. – Las presentes políticas tienen como objetivo orientar el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad y consecuentemente asegurar la calidad de los procesos académicos y administrativos en todos los niveles institucionales.

Art. 2.- Ámbito. – Estas políticas son de cumplimiento ineludible por parte de autoridades, personal académico, administrativo, trabajadores y personal de servicio involucrados en la gestión de las funciones sustantivas de la Universidad.

Art. 3.- Componentes. - Los componentes de las políticas para el aseguramiento de la calidad, se relacionan con las funciones sustantivas y dentro ellas los subcomponentes más relevantes como: Calidad; Estudiantes; Docentes; Proceso de Aprendizaje; Investigación; Vinculación con la Sociedad; Gestión Interna de la Calidad; Planificación Estratégica; Infraestructura; Biblioteca; Bienestar Universitario; Igualdad de Oportunidades; e, Internacionalización.

TÍTULO II

POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En Docencia:

PRIMERA. - Calidad

La calidad de la educación superior en la UPSE debe ser conocida por toda la Comunidad Universitaria y publicada a través de los medios de comunicación pertinentes. Esta política constituye el pilar del aseguramiento de la calidad de la Universidad, cuya aplicación se realizará principalmente a través de la mejora continua, la cual debe formar

parte de la gestión estratégica de la Institución. Los actores internos deben implementar la política de calidad a través de los procesos académicos, investigativos, de vinculación con la sociedad y gestión administrativa, con la finalidad de institucionalizar la cultura de la calidad.

SEGUNDA. – Estudiantes

La UPSE para implementar el aseguramiento de la calidad en el subcomponente estudiantes debe planificar y gestionar la formación académica de grado y posgrado considerando lo siguiente:

La Universidad cuenta con normativas, instancias responsables, procesos documentados, aprobados y vigentes, adecuadamente formulados para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación estudiantil que garanticen bajos niveles de deserción y elevados niveles de eficiencia terminal;

La Universidad planifica, ejecuta procesos y procedimientos para gestionar su oferta académica de acuerdo con el análisis de la demanda, considerando la capacidad de infraestructura y del profesorado, observando la normativa del Sistema de Educación Superior, el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de las modalidades de estudio, bajo la coordinación de Vicerrectorado Académico.

La Universidad oferta carreras y programas con pertinencia, a fin de que aporten al desarrollo económico, social y productivo de la región con características de integralidad y sustentabilidad.

El proceso de seguimiento al desempeño estudiantil es planificado y ejecutado, de acuerdo con el Modelo Educativo y las modalidades de estudio, con la finalidad de que los resultados sean utilizados en la toma de decisiones que conduzcan al mejoramiento de las tasas de permanencia estudiantil y de titulación, por medio de tutorías académicas permanentes.

La Universidad fomenta la permanencia de los estudiantes, proyectando un crecimiento acorde a la capacidad física disponible.

El proceso de tutorías y acompañamiento académico a los estudiantes es ejecutado por el profesorado que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, bajo la coordinación del Vicerrectorado Académico.

El proceso de integración del estudiantado a actividades que desarrollan las funciones sustantivas es planificado y ejecutado a través de ayudantías de cátedra, prácticas preprofesionales, pasantías, proyectos de investigación, proyectos integradores de saberes y proyectos de servicio comunitario, las que cuentan con la coordinación de las instancias responsables.

El proceso de participación del estudiantado en espacios de cogobierno, se ejecuta de acuerdo a la normativa del Sistema de Educación Superior, con la finalidad de garantizar su participación y presentación de propuestas por parte de sus representantes, para que sean actores activos en la mejora de la calidad de la educación.

El proceso de titulación de estudiantes de grado y posgrado contempla tutorías académicas, las que deben ser planificadas y ejecutadas para garantizar su cumplimiento y bajo la coordinación de instancias responsables.

Las tutorías académicas para la titulación son ejecutadas por el profesorado, quienes cuentan con asignación horaria, espacios, recursos, cronogramas e informes a fin de que el proceso se cumpla observando las normas éticas.

TERCERA. - Docentes

La UPSE para garantizar la calidad académica, cuenta con un Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, instructivos, procesos documentados que aseguren la formación permanente de su claustro docente, su involucramiento en la investigación generativa y formativa, la promoción de la carrera docente traducidos en políticas y procesos claros, que incidan en la excelencia académica. Estas políticas se relacionan con:

El proceso de selección del profesorado debe ser planificado y ejecutado, en función del perfil requerido, en coherencia con la oferta académica, su experiencia y formación, en coherencia con la normativa del Sistema de Educación Superior, normativa interna, observando el principio de igualdad de oportunidades y bajo la coordinación de instancias responsables.

El proceso de titularización del profesorado es planificado y ejecutado con apego a la normativa del Sistema de Educación Superior, la normativa interna y en correspondencia a las necesidades de las Unidades Académicas, cuyos principales gestores son los Decanos/Directores de Carreras o Programas y la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de que la planta docente titular cumpla con los requerimientos mínimos exigidos por los estándares de calidad.

El proceso de promoción del profesorado es planificado y ejecutado, de acuerdo con lo contemplado en la normativa del Sistema de Educación Superior y la normativa interna, bajo la coordinación de Vicerrectorado Académico y Dirección de Talento Humano.

La distribución de trabajo docente es planificado y ejecutado en correspondencia con la oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, considerando además tutorías académicas para procesos de titulación, prácticas preprofesionales, entre otras que estén de conformidad a lo estipulado en la normativa del Sistema de Educación Superior y normativa interna.

El proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico es planificado y ejecutado, enmarcado en la normativa del Sistema de Educación Superior y normativas internas, bajo la coordinación del Vicerrectorado Académico y Dirección de Aseguramiento de la Calidad. La evaluación abarca su accionar profesional y ético en la realización de acciones contempladas en las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, cuyos resultados son utilizados para procesos de mejora y toma de decisiones;

El proceso de formación académica de posgrado es planificado y ejecutado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, de conformidad con la normativa interna, con una planta docente preferentemente con formación de doctorado o PhD, oferta de becas y/o ayudas económicas y bajo la coordinación de Vicerrectorado Académico;

El proceso de capacitación y formación del profesorado es planificado y ejecutado, de acuerdo a los requerimientos de la evaluación de su desempeño, los requerimientos de la oferta académica, la investigación y la vinculación, con énfasis en aspectos pedagógicos

y didácticos, tecnologías de la información y los conocimientos científicos de la profesión, conforme con la normativa interna y bajo la coordinación de Vicerrectorado Académico.

CUARTA. - Proceso de aprendizaje

La Universidad implementa actividades, estrategias y recursos de aprendizaje diversos e innovadores, en función de los requerimientos de las modalidades de estudio, implementa mecanismos para que sus estudiantes desempeñen un rol activo en el proceso de aprendizaje y aplica estrategias de evaluación de los aprendizajes coherentes con lo que se enseña. La Institución destina fondos apropiados para las actividades de aprendizaje a fin de que aseguren la provisión y accesibilidad de recursos de aprendizaje, a efectos de que garanticen la calidad.

En Investigación

QUINTA. – Investigación

Con la finalidad de garantizar la calidad, la Institución cuenta con una normativa, estructura, procesos aprobados y vigentes, gestionado por el Vicerrectorado Académico en coordinación con el Coordinador/a General de Investigación y Postgrado y el Instituto de Investigación, Científica y Desarrollo de Tecnologías, quienes a su vez coordinarán con las Facultades como instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, cuyo compromiso es involucrar a todos sus docentes en una cultura del desarrollo científico, y desarrollar paulatinamente capacidades investigativas en sus estudiantes.

La investigación básica y aplicada enmarcados en sus dominios académicos, líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado, es fundamental para el desarrollo científico y técnico, las cuales requieren contar con una adecuada selección de investigadores, asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados en medios de alto impacto.

Considera los siguientes procesos de calidad:

La investigación es coherente con las necesidades del entorno, dominios académicos y científicos, líneas de investigación y bajo la coordinación de instancias responsables.

La investigación científica y/o tecnológica cuenta con recursos económicos propios y/o gestionados de fondos externos;

La investigación científica y tecnológica se desarrolla a través de equipos de investigadores y redes de investigación;

Existe una amplia participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación formativa;

Los resultados de la investigación científica y tecnológica es difundida en revistas de impacto mundial y su impacto está relacionado con la solución de problemas del entorno;

Las actividades de investigación científica y/o tecnológica, observan el cumplimiento de normas éticas en el comportamiento de sus investigadores, en el

reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados.

Se evidencia la integración del diálogo de saberes en sus actividades de investigación.

En Vinculación con la Sociedad

SEXTA. – Vinculación

Para garantizar la calidad, la UPSE cuenta con un plan para la función sustantiva de Vinculación con la Sociedad, así como normativas y procedimientos aprobados y vigentes para que la Dirección de Vinculación en conjunto con las Facultades como instancias responsables de planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas pre profesionales, seguimiento a graduados, educación continua, transferencia tecnológica sean coherentes con el modelo educativo y le permitan generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.

Con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia, considera los siguientes procesos:

Estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales del estudiantado, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de servicios comunitarios y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.

Programas y/o proyectos de servicio comunitario relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, transferencia tecnológica, difusión y distribución del saber y prestación de servicios vinculados a sus dominios académicos.

Programa de seguimiento e inserción laboral a los graduados que permita identificar a los profesionales que han egresado de la institución con sus niveles remunerativos, ocupacionales, requerimientos de actualización profesional, recomendaciones para mejorar el currículo de las carreras, entre lo más relevante;

Programa de Educación Continua estructurado de las necesidades de capacitación de los sectores sociales y productivos del entorno;

Programa de Transferencia Tecnológica, que viabilice los resultados de la investigación en marcas y patentes, los resultados de la investigación formativa y proyectos de servicio comunitario en emprendimientos, los resultados de los trabajos de titulación en publicaciones, entre lo más relevante.

Programa de cooperación interinstitucional que impulse la gestión de redes y convenios para el desarrollo académico, científico, tecnológico, movilidad estudiantil y docente, internacionalización de la educación, acreditación internacional, etc.

En Gestión Administrativa

SÉPTIMA. - Gestión de los procesos académicos y administrativos

La UPSE para garantizar la calidad en los procesos Académicos y Administrativos, aplica normativas y procesos documentados, aprobados y vigentes, para su optimización, cuya instancia responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del aseguramiento de la calidad es la Unidad Operativa de Aseguramiento de la Calidad.

Con la finalidad de garantizar la calidad y pertinencia, considera los siguientes procesos:

Actualización, difusión y aplicación de normativas sobre el aseguramiento de la calidad, que promuevan la autorreflexión de la comunidad universitaria para la optimización de los distintos procesos académicos y administrativos.

Ejecución de procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que les permita a las autoridades tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.

Actualización y aplicación de normativas y procesos documentados, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Aplicación de normativas y procesos documentados, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística que garanticen el resguardo, organización y disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico.

Introducción de innovaciones en procesos, estructuras organizativas, y en la cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

OCTAVA. - Planificación Estratégica

La UPSE ha institucionalizado los procesos de planificación tanto estratégica como operativa, esto es, a largo, mediano y corto plazo. La planificación estratégica es construida en forma democrática, con la participación de todos los estamentos universitarios. Es integral, en tanto abarca todas las funciones sustantivas y adjetivas. Es crítica y autocrítica al incorporar las fortalezas y debilidades derivadas de su análisis situacional así como de los resultados de la autoevaluación institucional de programas y carreras. Comprende los siguientes procesos:

La Planificación estratégica es estructurada a partir de un modelo integral, participativo, crítico y autocrítico, evaluable y liderado por las autoridades de la Universidad;

La planificación estratégica institucional considera aspectos básicos como el análisis situacional, la prospectiva, las estrategias y la programación operativa;

La planificación estratégica para su estructuración incorpora los niveles estratégico, táctico y operativo, así como en forma horizontal los macroprocesos y procesos institucionales.

En el componente operacional o planificación operativa, se contempla la ejecución de programas y proyectos anclados al presupuesto anual, los cuales son evaluados periódicamente;

NOVENA. – Infraestructura

La UPSE para garantizar la calidad en los procesos Académicos y Administrativos cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables.

Con la finalidad de garantizar la calidad y pertinencia, considera los siguientes procesos:

Las Unidades académicas y administrativas planifican y dan seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

La Dirección de TICs, planifica, da seguimiento, mantenimiento y seguridad del equipamiento tecnológico e informático, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

Se cuenta con aulas que poseen condiciones físicas, tecnológicas y conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza – aprendizaje.

Se cuenta con laboratorios, talleres y ambientes de aprendizaje necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza – aprendizaje.

Se dispone de estaciones de trabajo individuales y uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Se cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad.

Se cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos, incluido los manuales de uso, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

Se cuenta con una plataforma informática accesible a la comunidad universitaria, para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la gestión de los procesos administrativos.

DÉCIMA. – Biblioteca

La UPSE para garantizar la calidad en los procesos académicos dispone de una biblioteca que cuenta con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.

Con la finalidad de garantizar la calidad y pertinencia, considera los siguientes procesos:

La normativa y procesos están documentados, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado para la gestión técnica de las bibliotecas.

La conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas es gestionado con eficiencia.

El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.

La biblioteca física cuenta con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiado para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal.

La biblioteca cuenta con un sistema informático de gestión y manual de uso, facilitando el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permitiendo el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.

La biblioteca está integrada a bibliotecas de instituciones académicas científicas nacionales e internacionales, mediante sistemas interconectados.

DÉCIMA PRIMERA. – Bienestar Universitario

La institución garantiza condiciones y ambientes libres de violencia de cualquier tipo; genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades. La instancia responsable es la Unidad de Bienestar Universitario.

Con la finalidad de garantizar la calidad y pertinencia, considera los siguientes procesos:

Provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional y seguro de vida para los estudiantes;

Aplica normativas y procesos aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior.

Dispone de espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene.

Implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.

Aplica normativas y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, *bullying*, *mobbing*, discriminación a personas con discapacidad y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.

Aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales.

Provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, personal administrativo y trabajadores).

Dispone de planes de emergencia institucional, los difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para seguirlos y/o aplicarlos.

DÉCIMA SEGUNDA. - Igualdad de Oportunidades

La UPSE aplica normativas y procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a personas que provienen de sectores históricamente relegados, a discapacitados, a integrantes de etnias, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del Sistema de Educación Superior.

DÉCIMA TERCERA. - Internacionalización

La UPSE cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior extranjeras, coherentes con sus dominios académicos, que garantizan al profesorado y estudiantado de las facultades oportunidades para la movilidad e intercambio académico, participación en congresos, capacitación, integración a redes académicas y gestiona la acreditación internacional a nivel institucional, de programas y carreras.

Dado en La Libertad, a los (15) días del mes de marzo del 2024.

Ing. Néstor Acosta Lozano, Ph. D.
RECTOR

CERTIFICO: Que las Políticas de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal Península de Santa Elena fueron aprobadas en la sesión extraordinaria número 02-2024 del Consejo Superior Universitario, desarrollada el 15 de marzo del 2024.

Abg. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL